MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Ideas un Nuevo Rumbo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADDENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2015

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

ID: 293.126

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

María Lorena Báez Jara
Directora Interina de Contrataciones
Ministerio de Justicia

POR LA CUAL SE MODIFICAN PUNTOS

Anexo D Formulario 7

En donde dice:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Orden de Servicio;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Debe decir:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Orden de Servicio;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Específicas, caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

María Lorena Báez Jara
Directora Interina de Contrataciones
Ministerio de Justicia